



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

VISTO:

La necesidad de otorgar un aumento a la escala salarial vigente.-

Y CONSIDERANDO:

Que los empleados de la Municipalidad de Malvinas Argentinas merecen un mejoramiento de sueldos, dada la situación económica actual.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal acordó con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Malvinas Argentinas (SITMMA) el otorgamiento de un incremento sobre la escala salarial vigente del 20% (veinte por ciento).-

Que, por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1305.**

Artículo 1°: ESTABLECESE, a partir del mes de septiembre de 2023, un incremento del 20% (veinte por ciento) sobre el sueldo básico de la escala salarial vigente en el mes inmediato anterior al mencionado precedentemente.-

Artículo 2°: MODIFIQUESE, acorde a lo dispuesto en el Artículo precedente y a partir del mes de septiembre de 2023, el ANEXO I de la Ordenanza N° 1.066, conforme a la planilla "ANEXO I" que, con 1 (una) foja útil en adverso, forma parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°: DECLARESE, a los efectos previstos en el Artículo 51° inciso a) del Decreto Provincial N° 8.024, que la nueva escala salarial fijada en la presente Ordenanza representa un incremento del 20% (veinte por ciento), a partir del mes de septiembre de 2023, respecto de la escala vigente en el mes inmediato anterior al mencionado.-

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401- Malvinas Argentinas
Departamento Colón-Córdoba
C.P. 5125-Tel/Fax (0351) 4997526-4997694

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, a los 27 días del mes de septiembre de 2023.-

[Signature]
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
NICOLAS ARZANI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
Silvina González
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
ANGEL ALMADA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINA

[Signature]
Martha Castro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
Ana Mabel Altamirano
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



ANEXO I

ESCALA SALARIAL

(Desde 01/09/2023)

Categoría 01	\$110.018,30
Categoría 02	\$115.574,11
Categoría 03	\$121.025,44
Categoría 04	\$127.731,17
Categoría 05	\$134.246,84
Categoría 06	\$142.033,76
Categoría 07	\$149.739,41
Categoría 08	\$158.591,26
Categoría 09	\$167.336,04
Categoría 10	\$171.364,49
Categoría 11	\$175.391,08
Categoría 12	\$179.417,77
Categoría 13	\$183.444,46
Categoría 14	\$187.471,09
Categoría 15	\$191.497,87
Categoría 16	\$195.524,38
Categoría 17	\$199.551,08
Categoría 18	\$203.577,84
Categoría 19	\$207.604,46
Categoría 20	\$211.631,23
Categoría 21	\$215.657,93
Categoría 22	\$221.044,87
Categoría 23	\$223.711,06
Categoría 24	\$227.737,85